

QUILMES, 18 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-1481/12, las Resoluciones (CD) N° 75/12, (CS) N° 302/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos emergentes de la realización de la "1° Jornada sobre Prácticas para el Conocimiento del Cliente", la cual se desarrollará el día 13 de noviembre del corriente en el Salón Auditorio "Nicolás Casullo".

Que dicho evento es organizado de forma conjunta por las Direcciones de la Licenciatura en Administración y de la carrera de Contador Público Nacional.

Que por Resolución (CD) N° 75/12, se aprueba la realización de esta Jornada.

Que mediante Resolución (CS) N° 302/12, se declara dicho evento de interés general e institucional.

Que el desarrollo de esta actividad tiene como objetivo brindar un espacio para la participación del ámbito público y privado, divulgando el compromiso y preocupación por estos temas con el propósito de lograr el mejoramiento continuo, impulsar la Responsabilidad Social y la excelencia del ejercicio profesional.

Que la realización tiene como destinatarios a funcionarios de Gobierno, entidades bancarias, empresas, contadores públicos responsables de la prevención y mitigación de transacciones sospechosas, y miembros de la comunidad académica.

Que, en dicho marco, las tareas específicas que comprometen este evento acarrearán la erogación de los respectivos fondos necesarios para su ejecución y desarrollo.

Que entre los desembolsos a efectuarse por la Dirección de la Licenciatura en Administración y de la carrera de Contador Público Nacional se pueden indicar gastos de diseño gráfico, digitalización de logos y textos,



00971



impresión carpetas, cuadernillo y folletería, biromes, ágape de cierre de jornada, honorarios para los disertantes participantes, presentes institucionales y movilidad y traslado de los expositores, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 15 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos que se pretenden ejecutar.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

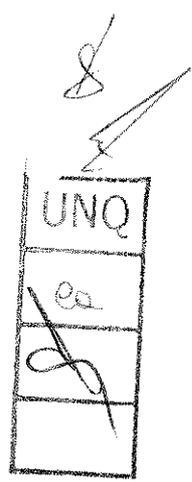
ARTÍCULO 1°: Autorizar a las Direcciones de la Licenciatura en Administración y de Contador Público Nacional, dependientes del Departamento de Economía y Administración, a realizar la aprobación de los gastos adicionales emergentes de las actividades que se desarrollarán en el marco de la "1° Jornada sobre Prácticas para el Conocimiento del Cliente", con los aportes de recursos adicionales del Departamento de Economía y Administración, en concepto de:

Inciso 2: Bienes de consumo: PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$10.700,00)

- 2.1 Productos alimenticios
- 2.3. Productos de papel, cartón e impresos
- 2.9 Otros bienes de consumo

Inciso 3: Servicios no personales: PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 9.300,00)

- 3.4. Servicios comerciales y financieros



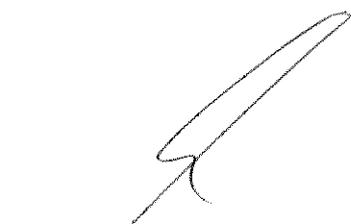
Constituyendo así la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00), con cargo a rendir, y que formarán parte del total del presupuesto asignado a la Licenciatura en Administración la que aportará la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00), la carrera de Contador Público Nacional cuyo aporte será de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) del Departamento de Economía y Administración, cuyo aporte corresponderá a la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00).

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan Dependencia 013.000, Fuente 16, Programas 12.00.00.08 y 12.05.00.07, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00971



Mg. Alfredo Añido
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

